

**ACUERDO NÚMERO 127 DE 2019
(28 DE OCTUBRE)**

“Por medio del cual se autoriza la realización de un examen de Validación a una estudiante del Programa de Tecnología en Construcción de Obras Civiles, para el Segundo Periodo Académico 2019”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones Legales y Estatuarías, y en especial las establecidas en el Manual de Convivencia y,

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ANA MARIA RIOS ALVARADO, identificada con cedula de ciudadanía 1.010.067.175 y con código estudiantil 20171156436 del Programa de Tecnología en Construcción de Obras Civiles, Sede Neiva, solicitó con fecha 03 de Octubre de 2019, autorización para la validación del curso REDES HIDRAHULICAS Y SANITARIAS.

Que el Programa de Tecnología en Construcción de Obras Civiles, luego de analizar el estudio de la solicitud de validación citada en precedencia, decidió otorgar el respectivo aval académico, previa revisión del cumplimiento de requisitos, tal como consta en el Memorando No. 072 de fecha radicado 08 de Octubre de 2019, suscrito por el Ingeniero Martin Emilio Orozco Chavarro, jefe de Programa.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 049 de 2004, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana”, señala los requisitos, procedimientos y trámites respectivos para las validaciones.

Que la peticionaria presentó dentro del término establecido, la solicitud de validación ante el Programa de Tecnología en Construcción de Obras Civiles, con el formato MI-FOR-FO-28 debidamente diligenciado.

Que por lo anterior, el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria de fecha veintiocho (28) de Octubre de 2019, según consta en Acta No. 34, luego de estudiar la solicitud de la estudiante ANA MARIA RIOS ALVARADO, identificada con cedula de ciudadanía 1.010.067.175 y con código estudiantil 20171156436, del Programa de Tecnología en Construcción de Obras Civiles, Sede Neiva, resolvió por unanimidad autorizar el examen de validación del curso REDES HIDRAHULICAS Y SANITARIAS a la estudiante ANA MARIA RIOS, así como también la designación de los jurados.

Que en concordancia con el artículo 25 del Acuerdo No. 049 de 2004, *“Por el cual se expide el Manual de Convivencia Estudiantil de pregrado de la Universidad Surcolombiana”*, le corresponde al Consejo de Facultad expedir el respectivo Acuerdo de autorización de validaciones.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo de Facultad de Ingeniería,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva, la presentación de Validación a la estudiante del Programa de Tecnología en Desarrollo de Software, cuyos datos se refieren a continuación, previa presentación del recibo de pago de los Derechos correspondientes, ante la Secretaría Académica de la Facultad:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO ESTUDIANTIL	CURSO A VALIDAR
ANA MARIA RIOS ALVARADO	20171156436	REDES HIDRAHULICAS Y SANITARIAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como jurados para elaborar y evaluar el examen de validación a los siguientes docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS ESTUDIANTE	CÓDIGO ESTUDIANTIL	NOMBRE DEL CURSO	JURADO 1	JURADO 2
ANA MARIA RIOS ALVARADO	20152139838	REDES HIDRAHULICA S Y SANITARIAS	LORENA OSSA CORONADO	MARTIN EMILIO OROZZCO CHAVARRO

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Jefatura del Programa de Tecnología en Construcción de Obras Civiles, a la estudiante ANA MARIA RIOS ALVARADO, a los Docentes LORENA OSSA CORONADO, MARTIN EMILIO OROZZCO CHAVARRO, y al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para los fines pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO: Remitir al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, por intermedio de la Jefatura del Programa de Tecnología en Construcción de Obras Civiles, las notas obtenidas por la estudiante en el respectivo examen de validación.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ROMULO MEDINA COLLAZOS
Decano


EDNA BUENDIA RAMIREZ
Asesora Jurídica y Académica